



RESOLUCION I.M. N.º 449/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 11/2025 “CONSTRUCCION DE AULA Y COCINA COMEDOR PARA LA ESC. BAS. 4109 INMACULADA CONCEPCION – GUEMBETY” ID 471586, A LA EMPRESA GOMEZ HNOS con RUC 1895960-1, REPRESENTADA POR EL SR. FRANCISCO GOMEZ ZARATE CON C.I. N.º 1895960, EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

San Cristóbal, 09 de julio del 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 11/2025** para **“CONSTRUCCION DE AULA Y COCINA COMEDOR PARA LA ESC. BAS. 4109 INMACULADA CONCEPCION – GUEMBETY” ID 471586;** -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 11/2025 para CONSTRUCCION DE AULA Y COCINA COMEDOR PARA LA ESC. BAS. 4109 INMACULADA CONCEPCION – GUEMBETY ID 471586, a la firma **GOMEZ HNOS con RUC 1895960-1, representada por el Sr. FRANCISCO GOMEZ ZARATE con C.I. N.º 1895960 en carácter de Representante Legal;** por presentar la oferta con menor precio y resultar conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *“Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”* -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **“Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;”** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 11/2025 “CONSTRUCCION DE AULA Y COCINA COMEDOR PARA LA ESC. BAS. 4109 INMACULADA CONCEPCION – GUEMBETY” ID 471586.**





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA**

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Art. 2º: ADJUDICAR, la Licitación Menor Cuantía Nacional No. 11/2025 “CONSTRUCCION DE AULA Y COCINA COMEDOR PARA LA ESC. BAS. 4109 INMACULADA CONCEPCION – GUEMBETY” ID 471586, a la firma GOMEZ HNOS con RUC 1895960-1 representado por el Sr. FRANCISCO GOMEZ ZARATE con C.I. N.º 1895960 en carácter de Representante Legal, la suma de Gs. 394.781.879 (guaraníes Trescientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y un mil ochocientos setenta y nueve).

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Liz Lorena Gomes
Secretaría General



Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal